



Inf: ASB.

RECTIFÍCASE ORDEN DE SERVICIO N°143 DE FECHA 02.09.2024 QUE DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTUDIO "ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y MECÁNICA DE SUELO PROYECTO HABITACIONAL CAMPAMENTO PUENTE ÑUBLE II COMUNA DE SAN NICOLÁS".

ID: -1085111-32-LE24

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°

158

VISTOS.

CHILLÁN 23 SET. 2024

- a) El Llamado a licitación pública del estudio "ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y MECÁNICA DE SUELO PROYECTO HABITACIONAL CAMPAMENTO PUENTE ÑUBLE II COMUNA DE SAN NICOLÁS", que se registró por la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250/2004 del MINHAC y sus respectivas modificaciones posteriores, cuyo Acto de Apertura se realiza en la fecha indicada en el portal www.mercadopublico.cl en el ID correspondiente;
- b) La Orden de Servicio N°143 de fecha 02.09.2024 QUE DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTUDIO "ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y MECÁNICA DE SUELO PROYECTO HABITACIONAL CAMPAMENTO PUENTE ÑUBLE II COMUNA DE SAN NICOLÁS";
- c) La necesidad de evaluar las ofertas que sean presentadas para las licitaciones en referencia;
- d) La Resolución exenta RA 272/1142/2024, que designa la Jefa Suplente del Departamento de Serviú Región de Ñuble;

ORDEN DE SERVICIO

1. Rectifícase el punto 1 de la Orden de Servicio citada en el visto b), de la siguiente forma:

Donde dice:

Nombre funcionario	Profesión	Departamento	Cargo
Héctor Barra Rodríguez	Ing. Adm. de Empresas	Departamento OO.HH	Presidente Comisión
Juan San Martín Sandoval	Ingeniero Constructor	Departamento OO.HH	Integrante Comisión
Rocío Castañeda Concha	Asistente Social	Departamento OO.HH	Integrante Comisión

Se rectifica quedando de la siguiente forma:

Nombre funcionario	Profesión	Departamento	Cargo
Pamela Márquez Espinoza	Arquitecta	Departamento Técnico	Presidenta Comisión
Daniela Beltrán Muñoz	Arquitecta	Departamento Técnico	Integrante Comisión
Gabriel Zúñiga Riquelme	Arquitecto	Departamento Técnico	Integrante Comisión

2. **Rectifícase el punto 3** de la Orden de Servicio citada en el **visto b)**, de la siguiente forma:

Donde dice:

En caso de ausencia justificada o impedimento legal de alguno de los integrantes de la comisión **o en la situación prevista en el punto 3) de la presente Orden de Servicio**, será subrogado por el profesional que a continuación se indican:

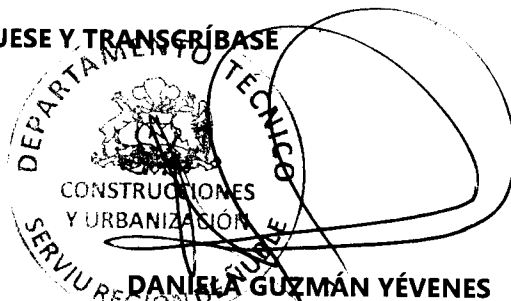
Nombre funcionario	Profesión	Departamento
Gabriel Zúñiga Riquelme	Arquitecto	Departamento Técnico

Se rectifica quedando de la siguiente forma:

En caso de ausencia justificada o impedimento legal de alguno de los integrantes de la comisión **o en la situación prevista en el punto 3) de la presente Orden de Servicio**, será subrogado por el profesional que a continuación se indican:

Nombre funcionario	Profesión	Departamento
Nelly Pérez Herrera	Constructora Civil	Departamento Técnico

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



DANIELA GUZMAN YÉVENES
Jefa Depto. Técnico SERVIU Región de Ñuble

LBC/ VAJ/ RMR

TRANSCRIBIR A:

1. **Encargada Lobby SERVIU**
2. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
3. Departamento Técnico SERVIU
4. Área de Licitaciones SERVIU
5. Integrantes Comisión Titulares y Subrogantes.
6. Oficina de Partes.